



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF RELV N° 05/2019
- Correspondiente al** : El relevamiento de información, fue realizado en el marco de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numeral 217 (Relevamiento de Información) aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27/08/2012 y el grado de cobertura alcanzó a los Proceso de Contratación CM/S-155/2016 y CM/S-186/2017 solicitados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria.
- Por el período** : El relevamiento de información Específica, fue realizado conforme a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numeral 217 (Relevamiento de Información) aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27/08/2012 emitida por la Contraloría General del Estado, y la revisión se circunscribe únicamente a la revisión de los procesos de contratación, desde la solicitud efectuada por la unidad solicitante, hasta la fecha que efectuaron la suscripción de ambos contratos.
- Ejecutada en cumplimiento** : Labor que fue realizada en marco a emergente del requerimiento de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Educación Nota Interna DGAA N° 0678/2018 10/12/2018 se llevó a cabo el Relevamiento de Información Especifico sobre "Procesos de Contratación de Servicios de revisión de adecuación y rediseño curricular (CM/S-155/2016 y CM/S-186/2017)"
- Objetivo del examen** : Efectuar la recopilación y evaluación de información relacionada con los Procesos de Contratación CM/S-155/2016 y CM/S-186/2017, con el fin de determinar una apreciación preliminar de dichos procesos a objeto de determinar posibles indicios de incompatibilidades con terceros contratados y poder determinar la auditabilidad de los mismos.
- Objeto el examen** : Constituyen objeto del presente relevamiento especifico, todos los documentos relacionados con los procesos de contratación CM/S-155/2016 y CM/S-186/2017, y la información contenida en los files de personal de los servidores públicos dependientes de la Dirección General de Educación Superior Universitaria que





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasú Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

intervinieron en los procesos de contratación CM/S-155/2016 y CM/S-186/2017, la normativa específica relacionada y toda otra información complementaria recopilada al respecto.

CONCLUSIÓN.

La Unidad de Auditoría Interna efectuó el "Relevamiento de Información Específico sobre los procesos de contratación CM/S155/2016 y CM/S-186/2017 efectuados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria a objeto de establecer posibles indicios de incompatibilidad con terceros", obteniendo como resultado las siguientes conclusiones:

- Los procesos de contratación CM/S-155/2016 "Servicio de Revisión de Adecuación de rediseño Curricular de las Carreras de trabajo Social, Derecho y Ciencias Jurídicas, Fisioterapia y Kinesiología, Propaganda Publicidad y Marketing, Psicología de las Universidad Central y la Carrera de Contaduría Pública para Bachilleres de la Universidad La Salle" y CM/S-186/2017 "Servicio de Revisión de Adecuación de Rediseño Curricular de las carreras de Ingeniería Comercial; Administración de Empresas; Auditoría; Marketing y Publicidad a nivel de Licenciatura; Auditoría del Programa de Formación Complementaria para Técnico Superior de Contadores Generales del INCOS; Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Telecomunicaciones; Técnico Superior en Hardware en Telecomunicaciones y Análisis de Sistemas; Derecho; Psicología; Turismo; Ingeniería de Gas y Petróleo Ingeniería Ambiental; Técnico Superior en Gas y petróleo de la Universidad de Aquino Bolivia", se encuentran en marco de la normas vigentes.
- De acuerdo confrontación de información entre los datos personales de los servidores públicos dependientes de la DGEUSU, que participaron en los procesos de contratación CM/S155/2016 y CM/S-186/2017, versus la información personal de los adjudicados; se determina que no existe un grado de parentesco por consanguinidad o por afinidad, que sean visibles en los documentos que forma parte del proceso de contratación, ni en la documentación y/o información que los servidores públicos adjuntan o informan en su file de personal. Por cuanto, no existe incompatibilidad en los procesos evaluados y no corresponde iniciar una auditoría especial al respecto.

No obstante lo anterior, es importante señalar que emergente de nuestro trabajo también establecimos que los proponentes adjudicados y señalados anteriormente, presentan una relación directa e indirecta con funcionarios que trabajan en el Viceministerio que realizó la solicitud del servicio, los mismos que si bien no participaron de los procesos de contratación, tampoco manifestaron o declararon esta situación a sus inmediatos superiores, generando q esta eventualidad la misma que no fue identificada y transparentada oportunamente, y/o en forma previa a su contratación. Esta situación fue generada por la falta de procedimientos complementarios que no son exigidos por la norma, pero que podrían apoyarnos para transparentar estos procesos. Asimismo, por la falta de un Código de Ética que regule y establezca





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

los principios y valores fundamentales a los que debe sujetarse la conducta ética de los servidores públicos del Ministerio de Educación, así como las sanciones por su incumplimiento.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 11 de Julio de 2019

MZU/gds.
c.c. Arch.

